



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 201.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 79 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 115, 117 y 119 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, de fecha 17 de julio de 2009, actualizado a febrero de 2015, **ACUERDA:** Modificar el también Acuerdo Ejecutivo No. 280, de fecha 31 de mayo de 2011, en el sentido de nombrar con carácter ad-honorem, a la Ingeniera **LAURA MARGARITA RAMÍREZ DE GARCÍA,** conocida por **Laura Margarita Ramírez Pérez,** como Refrendaria de Cheques de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo – Secretaría de Inclusión Social – Programa Ciudad Mujer – Presidencia de la República, quien actualmente desempeña el cargo nominal de Jefe de Área II, según Partida No. 145-1. Al efecto, en el cargo ad-honorem en mención, la Ingeniera Ramírez de García desempeñará las funciones de refrendaria de cheques de la cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo – Secretaría de Inclusión Social – Programa Ciudad Mujer – Presidencia de la República. El aludido cargo ad-honorem lo desempeñará la Ingeniera Ramírez de García en sustitución de la Licenciada Roxana Elizabeth Gutiérrez de Figueroa; reiterándose que el cargo a ejercer por el nombramiento que se deriva de este Acuerdo es de carácter ad-honorem y el mismo tendrá efecto a partir del día 11 de abril de 2018; manteniéndose inalterables los demás conceptos comprendidos en el Acuerdo No. 280, que por el presente se modifica.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, el día once del mes de abril de dos mil dieciocho.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

  
**RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**

